

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.836.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de septiembre de 2002, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio «Viatges Serhs Hotels», sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas del día 10 de octubre de 2002, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance que ha de servir de base a los aumentos de capital que constan en el presente punto del orden del día y en el siguiente.

Aumento del capital social por elevación del valor nominal de las actuales acciones de la sociedad, con cargo en parte a la cuenta de primas de emisión, y en parte a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, con cargo a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.453.

INVERCAJA 33, F.I.M. (Fondo absorbente)

INVERCAJA 22, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Intituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Invercaja 33, F.I.M. (Fondo absorbente) e Invercaja 22, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 24 de abril de 2002 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados Fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que con fecha 6 de septiembre de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, auto-

rizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Invercaja 33, F.I.M. e Invercaja 22, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Intituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—40.898. y 3.^a 19-9-2002

INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRÁNEAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VICTORIA VACACIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

CAMPING HORADADA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente hasta alcanzar la cifra de un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (1.343.754,87 euros), representado por doscientas veintitrés mil quinientas ochenta y dos (223.582), participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, siendo el tipo de canje 100 participaciones de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 4.787 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y 100 participaciones de «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 1.106 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2002. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante, los días 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 3 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada», «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» y «Camping Horadada, Sociedad Limitada».—40.693.

y 3.^a 19-9-2002

JAMONERA HOSTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

A petición del Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Puerto Alto, 26, de Madrid, el día 16 de octubre de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, y, en su caso, el día 17 de octubre de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, todo ello, referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, y, en su caso, cese y nombramiento de cargos, además del posible cambio en la forma de representación de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas y la Memoria de la sociedad, las cuales están desde este momento a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—Francisco Javier Lozano Atienzar, Presidente Consejo Administración.—40.788.

LENDAL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Conforme al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al Reglamento del Registro Mercantil, y a los Estatutos sociales de «Lendal Development, Sociedad Anónima», y convocada por su Administrador solidario, don José Manuel González Peña, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mencionada mercantil, a celebrar el día 10 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Santiago Rubio Liniers, en Madrid, calle María de Molina, número 60, piso 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas por los Administradores solidarios. Aportación de cuentas de la mencionada sociedad.

Segundo.—Examen de los libros contables, de la auditoría de cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2001, de fecha 19 de julio de 2002, realizada por el Auditor don Pedro Tortosa Mondéjar, y Balance de cierre de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales y Balance de cierre de la sociedad.

Cuarto.—Sometimio a deliberación, votación y, en su caso, aprobación del acuerdo de cierre

de la sociedad, de su disolución, liquidación y baja ante la Agencia Tributaria.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores de la sociedad, en caso de aprobarse su disolución y cierre.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el citado domicilio de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 60, planta 1.ª, en la Notaría de don Santiago Rubio Liniers, o pedir la entrega o envío gratuito con carácter inmediato de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—José Manuel González Peña.—40.860.

LUNCHTIME, S. A.

Anuncio

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta universal de 6 de noviembre de 2001, «Lunchtime, Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en la cifra de 180.254,26 euros, con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de todas sus acciones en la cifra de 0,749497 euros por acción, por lo que pasan a tener un nominal de 0,250503 euros por acción, que redondeando a la baja al céntimo más próximo queda un valor nominal de 0,25 euros por acción, por lo que el capital social se fija en 60.125,00 euros y se constituye una reserva indisponible de 121,19 euros.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, José Miguel López Matia.—40.803.

MNK GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

FERRER, PIARCE Y BRANTÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de marzo de 2002, la Junta general de socios de las sociedades «MNK Group, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como el socio único de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «MNK Group, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el respectivo Balance de fusión.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Menorca, 25 de marzo de 2002.—Julio Allés de Olives, Administrador único de «MNK Group, Sociedad Limitada» y de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—40.694.
y 3.ª 19-9-2002

OSY NICE VENTURES SPAIN, S. L.

Don Osita Oge Okoro, como interesado de la certificación número 02168084, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de agosto de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Boadilla del Monte (Madrid), 11 de septiembre de 2002.—Oge Osita Okoro.—40.880.

OSY NICE VENTURES

Don Osita Oge Okoro, como interesado de la certificación número 01197522, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de octubre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Boadilla del Monte (Madrid), 11 de septiembre de 2002.—Osita Oge Okoro.—40.882.

PESQUERÍAS XESTEIRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS NEPTUNO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

PESQUERÍAS VALMIÑOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas generales, celebradas todas el día 29 de julio de 2002, de las entidades mercantiles «Pesquerías Xesteira, Sociedad Limitada», «Pesquerías Neptuno, Sociedad Anónima», «Pesquerías Valmiñor, Sociedad Limitada», se aprobó la fusión mediante la absorción por la primera de las dos posteriores, produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente y la adquisición de esta última de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión, según la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—41.089.
2.ª 19-9-2002

QUADRAT D'OR INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

MORGAN 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal,

ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, así como la Junta general universal de socios de «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», aprobaron, el día 3 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la entidad «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la entidad «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 1 de agosto de 2002. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen del título VIII, capítulo VIII (Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.097.
2.ª 19-9-2002

RPC SIGLO XXI, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 9 de septiembre de 2002, en el domicilio social, se acordó reducir el capital social de la sociedad en 120.202 euros, mediante la restitución en metálico a los accionistas en la proporción que le corresponda a su participación, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 306.522 euros.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.454.

SANZCOR INVERSIONES SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Sanzcor Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 14 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad depositaria y modificación consiguiente del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción por el Secretario; lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley